

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 113/2008

A la : Comisión Permanente de Deportes

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **Opinión sobre el proyecto de ley que designa con el nombre de “Luís Julio Muñoz”, El Complejo Deportivo del Municipio de Mao, Provincia Valverde, que sirvió de escenario a los Juegos Deportivos, Mao97**

Ref. : No. Exp.04674-2008-PLO-SE, Oficio No.03967 d/f
25/04/08

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto

PRIMERO: Se trata del proyecto de ley tendente a designar con el con el nombre de “Luís Julio Muñoz”, El Complejo Deportivo del Municipio de Mao, Provincia Valverde, que sirvió de escenario a los Juegos Deportivos, Mao97.

SEGUNDO: Dicho proyecto de Ley fue depositado por la Cámara de Diputados, en fecha 16 de abril del 2008.

Facultad Legislativa Congresual

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia, está sustentada en el artículo 1 de la Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas a Divisiones Políticas, Obras, Edificios, Vías, etc.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley para su estructuración se fundamenta de acuerdo a las materias y disposiciones que trata en las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución de la República, artículo 37 numeral 23.
2. Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas a Divisiones Políticas, Obras, Edificios, Vías, etc.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos, Legal Constitucional, Lingüístico y de Técnica Legislativa **SOMOS DE OPINION** que el mismo no contraviene con los aspectos indicados.

En tal virtud **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del estudio del presente proyecto de que puede abocarse a rendir un informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa